

DOCUMENTO PUBLICADO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0262

DECRETO N°

NEUQUÉN, 28 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 9649-A-96 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 1090 de fecha 30
de diciembre de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

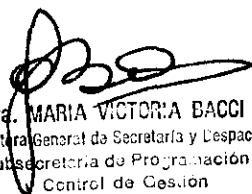
Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente
ANDRADE ALFREDO, L.P. N° 6605/0, el día 04-06-96 -procede a la detención
de un vehículo, exigiendo al conductor la documentación personal y la del
rodado, el infractor agredió de palabra, desciende del vehículo, empuja al
inspector y posteriormente le aplica un golpe de puño en pómulo izquierdo,
sufriendo el agente una lesión leve sin herida cortante, y el conductor se da a la
fuga-;


Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota
N° 20/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge
que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por
considerarse en acto de servicio, no habiendo responsabilidad alguna por el
mismo, secuelas aparentes, lo que le permite realizar sus actividades laborales
habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante
Dictamen N° 086/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al
procedimiento llevado a cabo;

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos, en acuerdo
con lo expuesto en las actuaciones sumariales que lucen a fs. 17, en los cuales
el accidente sufrido por el agente citado se reconoce como ocurrido en acto de
servicio y no existiendo objeción alguna al respecto, remite la documentación a

///...2°


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



///...2º

la Secretaría General y de Coordinación para la elaboración de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 1090/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **ANDRADE ALFREDO, L.P. N° 6605/0**, dependiente de la citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SGC N° 9649-A-96.-**

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente ----- **ANDRADE ALFREDO**, como ocurrido en acto de servicio, sin que surja responsabilidad alguna para el mismo, no quedando con secuelas aparentes, lo que le permite realizar sus actividades laborales habituales en forma normal, en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 086/97.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) **JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR**

Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén